



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-246-2017

Guatemala, 28 de noviembre de 2017

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el 27 de mayo del 2002, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (en adelante CNEE o Comisión), emitió la resolución identificada como Resolución CNEE-49-2002, mediante la cual autorizó el acceso a la capacidad de transporte de: a) la Central Generadora de Energía Eléctrica Arizona, compuesta de diez unidades generadoras de 16.4 MW cada una, para hacer un total de 164 MW; b) la línea de transmisión Arizona - San Joaquín en 230 kV; y c) las subestaciones Arizona, 230/13.8 kV, y San Joaquín en 230 kV, a favor de la entidad Grupo Generador de Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones.

#### CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 2017, la entidad Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica hiciere constar que la Resolución CNEE-49-2002, corresponde a la entidad Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, manifestando para tal efecto lo siguiente: "...Tal y como consta en la escritura pública número trece (13) autorizada en esta ciudad por la Notaria Lorena Barrios Pinzón el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y la certificación emitida por el Registro Mercantil que acompaño, mi representada modificó su razón social de 'Duke Energy Guatemala y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones' por el de 'Orazul Energy Guatemala y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones', manteniendo la misma personalidad jurídica, mismo número de inscripción en el Registro Mercantil y número de identificación tributaria ante la Superintendencia de Administración Tributaria...". Al respecto, cabe mencionar que la referida entidad ha sufrido de varias modificaciones, transformaciones, fusiones y cambios de razón social, desde su creación como una Sociedad Anónima hasta la actualidad como Sociedad en Comandita por Acciones, siendo denominada a lo largo de su existencia como persona jurídica, de las siguientes maneras y en el siguiente orden: Generadora La Laguna, Sociedad Anónima; Credieegsa y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; Guatemalan Generating Group y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; Grupo Generador de Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; Duke Energy International Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; Duke Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; y Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones.

#### CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado al presente expediente, fue posible constatar que la entidad Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones acompañó a su solicitud la siguiente documentación: a. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

pública número trece (13) autorizada en la ciudad de Guatemala por la Notaria Lorena Barrios Pinzón, el día treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, que contiene el cambio de razón social de la entidad "Duke Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones" a "Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones"; **b.** Las razones de modificación emitidas por el Registro Mercantil, con las cuales fue posible determinar los cambios de razón social que ha padecido la sociedad relacionada, desde ser denominada como Generadora La Laguna, Sociedad Anónima, hasta la actualidad como Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones; y **c.** Certificación emitida por el Ministerio de Energía y Minas, en la cual hizo constar la actualización por cambio de denominación social de la entidad Duke Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones a Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, de conformidad con la Resolución MEM-RESOL-2017-2013, de fecha 21 de junio de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que los documentos acompañados por la entidad interesada comprueban plenamente los cambios de razón social y sus respectivas inscripciones en los Registros correspondientes, en virtud de lo cual no existe objeción técnica ni legal para hacer constar que la resolución identificada como Resolución CNEE-49-2002, se ha emitido a favor de la entidad Orazul Energy Guatemala y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

### RESUELVE:

Aclarar que la Resolución CNEE-49-2002, se emitió a favor de la entidad actualmente denominada **Orazul Energy Guatemala y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones**, por lo que todos los derechos y obligaciones en ella consignados corresponden a dicha entidad.

### NOTIFÍQUESE.-

---

  
Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos  
Presidente



Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco  
Director

  
Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla  
Director

  
Licenciado Saul Valdés Monroy  
Secretario General



---



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 50 minutos del día 26 de diciembre de dos mil diecisiete, en 5ª avenida 5-55 zona 14, Torre III del Edificio Europlaza World Business Center, nivel 12, NOTIFIQUÉ las Resoluciones CNEE-244-2017, CNEE-245-2017, CNEE-246-2017, CNEE-247-2017, CNEE-248-2017, CNEE-249-2017 y CNEE-250-2017, todas de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictadas por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Orazul Energy Guatemala y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones**, por medio de cédula de notificación que entrego a Carolina Osorio, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
PROCURADOR - NOTIFICADOR

Carolina Osorio

(f) Notificado

Exp.: GTPN-46-17

Oscar Polak

(f) Notificador